



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE COSTA RICA

**Orientaciones técnico-curriculares en el contexto
de la Política de Educación Híbrida y el Protocolo
institucional para la atención de situaciones
emergentes que interrumpen el servicio educativo
presencial**

AUTORIDADES MINISTERIALES

José Leonardo Sánchez Hernández
Ministro de Educación

María Alexandra Ulate Espinoza
Viceministra Académica

Richard Navarro Garro
Director, Dirección de Desarrollo Curricular

Comisión Redactora

- Tatiana Navarro Mata, Profesional de Servicios 2 Investigación Educativa, **Dirección de Desarrollo Curricular**
- Gina Patricia Salas Fonseca, asesora nacional especialidad Currículo, **Dirección de Desarrollo Curricular**

Revisión Filológica:

- Ángel Alvarado Cruz, asesor nacional de Español, **Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada**
- Evelyn Araya Fonseca, asesora nacional de Español, **Departamento de Primero y Segundo Ciclos**

Revisado por:

- **Asesores nacionales de la Dirección de Desarrollo Curricular y del Departamento de Orientación Educativa y Vocacional de la Dirección de Vida Estudiantil**
- **Jefaturas de las dependencias de la Dirección de Desarrollo Curricular y del Departamento de Orientación Educativa y Vocacional de la Dirección de Vida Estudiantil**

Contenido

Presentación	4
Conceptualización.....	6
¿Qué es el aprendizaje y el trabajo autónomo?	6
¿Qué es la ficha para el aprendizaje y trabajo autónomo?	7
¿Cuándo se implementa la ficha para el aprendizaje y el trabajo autónomo?	8
El planeamiento didáctico en el marco del aprendizaje y el trabajo autónomo	8
Mediación de los aprendizajes	9
Ambientes de aprendizaje	13
¿Cómo están conformadas las fichas para el aprendizaje y trabajo autónomo?	13
¿Cómo se redacta la ficha para el aprendizaje y el trabajo autónomo?.....	14
¿Cómo es la Evaluación para el aprendizaje en el contexto de situaciones emergentes que interrumpen el servicio educativo presencial?.....	15
Orientaciones para la Educación Preescolar y grupos con inmersión lingüística.....	18
Orientaciones para I y II Ciclos de la Educación General Básica.....	20
Orientaciones para Lenguas Extranjeras I, II, III Ciclos de la Educación General Básica, Educación Diversificada y modalidades de Educación de Personas Jóvenes y Adultas	23
Orientaciones para el Programa de Estudio de Educación para la Paz y la Convivencia	28
Orientaciones para Educación de Personas Jóvenes y Adultas.....	31
Orientaciones para Educación indígena.....	37
Orientaciones para Formación Tecnológica	40
Orientaciones para los Servicios Específicos de la Educación Especial	42
Orientaciones para Educación Religiosa	46
Orientaciones desde el Servicio de Orientación	48
Bibliografía	53

Presentación

Las orientaciones técnico-curriculares para la construcción de aprendizajes y el trabajo autónomo en los centros educativos surgen de la necesidad de garantizar la continuidad del proceso educativo así como la atención educativa requerida por la población estudiantil con alto potencial: alta dotación y talentos, de conformidad con la legislación correspondiente, en centros que han activado el Protocolo institucional para la atención de situaciones emergentes que interrumpen el servicio educativo presencial que establece la Política de Educación Híbrida (2025). Por tal motivo, el Ministerio de Educación Pública (MEP), establece las presentes disposiciones como alternativa a la mediación presencial, la cual puede verse afectada por algún evento natural o antrópico que interrumpa temporalmente el quehacer en el centro educativo.

El propósito de este documento es brindar, a la persona docente, las orientaciones técnico-curriculares para la implementación de la Ficha de aprendizaje y trabajo autónomo, las cuales permiten diseñar estrategias integrales para la mediación, tomando en cuenta el desarrollo del programa o plan de estudios de cada asignatura o figura afín, los servicios educativos, las competencias desde los escenarios identificados en la Política de Educación Híbrida (2025), así como las características del estudiantado. Asimismo, estas orientaciones reconocen la diversidad de la población estudiantil, incluyendo a las personas jóvenes, adultas y adultas mayores, cuyas características, ritmos de aprendizaje, responsabilidades laborales y familiares, así como condiciones de acceso a recursos tecnológicos, requieren estrategias flexibles, contextualizadas y acordes con los principios de la Política de Educación Híbrida.

Estas estrategias integrales implican, para la persona estudiante, un grado de autonomía y aprendizaje independiente, el cual debe incluir la habilidad de aprender a aprender y los recursos adecuados para adaptarse a los diferentes escenarios identificados. Lo anterior de tal forma que el estudiantado actúe como agente activo de su propio aprendizaje, formule metas, organice el conocimiento, construya significados, utilice estrategias adecuadas y elija lo que considere relevante para adquirir, desarrollar y generalizar lo aprendido, de acuerdo con sus posibilidades y características.



El abordaje de los aprendizajes de manera autónoma se hará mediante el uso del recurso Ficha para el aprendizaje y trabajo autónomo. Esta se concibe como una herramienta más, que posibilita la mediación en la educación híbrida, donde la persona docente debe proponer actividades concretas y contextualizadas a la realidad del centro educativo y del estudiantado, las cuales deben permitir, el desarrollo y el fortalecimiento de los conocimientos y de las competencias de las personas estudiantes.

Conceptualización

¿Qué es el aprendizaje y el trabajo autónomo?

El aprendizaje y el trabajo autónomo tienen diversas nomenclaturas tales como: aprendizaje autónomo, aprendizaje autodirigido, aprendizaje autorregulado o autoaprendizaje; además, se le ha relacionado con el desarrollo personal, la autorrealización y la autonomía. Dicho aprendizaje se lleva a la práctica mediante diferentes actividades didácticas resueltas por la persona estudiante sin contar con la presencia física del docente o, en algunos casos, con el apoyo de algún familiar. Según Howsan (1991), citado por Lobato (2006), el aprendizaje autónomo está relacionado con la enseñanza basada en la competencia denominada aprendizaje para el dominio: un movimiento didáctico cuya metodología encaja dentro del autoaprendizaje y que se basa en los siguientes postulados:

- El individuo se orienta por metas a alcanzar.
- El proceso de aprendizaje se hace más fácil cuando el estudiante sabe exactamente lo que se espera de él.
- El conocimiento preciso de los resultados también favorece el aprendizaje.

El trabajo autónomo es una modalidad de aprendizaje en la que la persona estudiante se hace responsable de la organización del estudio y trabajo individual, así como el desarrollo transversal de competencias específicas vinculadas con la habilidad de aprender a aprender, establecida en la Política Curricular vigente. Es más probable que la persona estudiante haga lo que se espera de él y lo que él mismo quiere, si se le hace responsable de la tarea de aprendizaje.

A nivel curricular, durante este proceso se generan oportunidades para que las personas estudiantes desarrollen la habilidad aprender a aprender u otras habilidades y aprendizajes en concordancia con la naturaleza y enfoque de los programas de estudio de cada asignatura o figura afín, de tal manera que se articulen actividades que permitan la construcción del conocimiento en el estudiantado.

¿Qué es la ficha para el aprendizaje y trabajo autónomo?

Es un recurso didáctico que permite desarrollar el aprendizaje y el trabajo autónomo, de tal manera que apoye la continuidad del proceso educativo en la educación híbrida del estudiantado, mediante el uso de diferentes recursos. Busca respetar los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje que poseen las personas estudiantes sin que se vea interrumpido su proceso educativo, además, brinda seguimiento a los apoyos educativos implementados del estudiantado a su cargo, así como la gestión de aquellos otros que sean requeridos por la persona estudiante durante el proceso.

Para ello la persona docente y de Orientación, como se indicó anteriormente, debe considerar el escenario identificado en el centro educativo al momento de elaborar y planificar las estrategias de mediación, de manera que estas sean pertinentes y relevantes para la población atendida, en particular en la educación de personas jóvenes, adultas y adultas mayores, las fichas deben priorizar la aplicabilidad de los aprendizajes, la claridad en las instrucciones, la dosificación de actividades y el uso de recursos accesibles, tanto digitales como impresos, según las posibilidades del contexto, acordes con la naturaleza, el enfoque y los aprendizajes establecidos en los programas de estudio.

Para la persona estudiante identificada con alto potencial: alta dotación y talentos, la Ficha para el aprendizaje y el trabajo autónomo deberá incluir estrategias y apoyos acordes con sus talentos, intereses y ritmo de aprendizaje, así como criterios e instrumentos de evaluación que permitan valorar de manera continua su progreso, desempeño y logros, en coherencia con las estrategias de flexibilización curricular aplicadas.

Las fichas para el aprendizaje y trabajo autónomo (anexo 1) no deben visualizarse como la única vía de abordaje ante una situación emergente que interrumpa el servicio educativo presencial. Si existe la infraestructura necesaria y suficiente, podrían coordinarse clases sincrónicas vía TEAMS o el uso de plataformas de aprendizaje como Moodle o BlackBoard, entre otros.

¿Cuándo se implementa la ficha para el aprendizaje y el trabajo autónomo?

La Ficha para el aprendizaje y el trabajo autónomo se implementa cuando se presente alguna situación emergente que interrumpa el servicio educativo presencial y, previamente, se ha activado el Protocolo institucional para la atención de situaciones emergentes que interrumpen el servicio educativo presencial que establece la Política de Educación Híbrida (2025).

Durante el periodo de cierre del centro educativo, la ficha para el aprendizaje y el trabajo autónomo orienta la continuidad del proceso educativo mediante actividades de aprendizaje autónomo, tomando en consideración los diferentes escenarios en los que se encuentren las personas estudiantes.

El planeamiento didáctico en el marco del aprendizaje y el trabajo autónomo

Es importante señalar que la persona docente, en situaciones particulares de cierre de los centros educativos, continúa trabajando con las plantillas de planeamiento didáctico, según las disposiciones vigentes para el curso lectivo correspondiente emitidas por las autoridades nacionales y regionales del MEP. La entrega del planeamiento didáctico se realizará por medios digitales oficiales, en tiempo y forma, según lo indicado por la administración del centro educativo, en el idioma correspondiente (español, lengua extranjera o idioma indígena). Las consultas serán atendidas por el Departamento de Asesorías Pedagógicas.

El personal docente debe implementar y tener disponible el planeamiento didáctico en formato digital o impreso para facilitarlo a las autoridades e instancias del MEP que así lo soliciten.

Para este efecto, en caso de que se sea necesario aplicar estas orientaciones para la educación híbrida, se debe realizar una modificación al planeamiento didáctico en la columna de estrategias de mediación incorporando cuando corresponda estrategias de flexibilización curricular, apoyos y retos diferenciados para la población estudiantil con alto potencial: alta dotación y talentos, de acuerdo con las características que presenta cada asignatura o figura afín.

Mediación de los aprendizajes

La mediación debe responder a los aprendizajes esperados y a los indicadores de evaluación propuestos en el planeamiento didáctico del curso lectivo, incorporando, cuando se requiera, estrategias de enriquecimiento curricular para potenciar al estudiantado con alto potencial: alta dotación y talentos.

La mediación debe promover el uso de recursos didácticos contextualizados, innovadores y procesos de evaluación para el aprendizaje congruente, así como la utilización de recursos tecnológicos, como los que se encuentran alojados en las distintas plataformas y sitios web del MEP. En el caso de la educación dirigida a personas jóvenes, adultas y adultas mayores, la mediación debe contemplar sus experiencias previas, el aprendizaje significativo vinculado con la vida cotidiana y laboral, así como condiciones de acceso diferenciado a los entornos digitales, en concordancia con los principios de accesibilidad y flexibilidad de la educación híbrida.

Aunado a lo anterior, es fundamental la implementación de metodologías activas, contextualizadas y pertinentes. Las metodologías activas facilitan a la persona docente desarrollar una mediación efectiva y al estudiantado el logro de aprendizajes significativos.

Tal y como lo establece la Política de Educación Híbrida (2025)

"Se deben generar experiencias de aprendizaje significativas, dinámicas, participativas y efectivas que se adapten a un entorno híbrido, donde las personas estudiantes tengan la oportunidad de aprender de manera activa, colaborativa y autodirigida; proporcionando al estudiantado, los apoyos educativos, (organizativos, materiales, tecnológicos, curriculares y personales) que requiere en la mediación pedagógica y la evaluación para el aprendizaje, de manera que, se garantice su permanencia y aprovechamiento en el proceso educativo" (p.68).

Es fundamental recalcar que la mediación debe promover el uso de recursos didácticos innovadores y procesos de evaluación para el aprendizaje, se recomienda una variedad de recursos, tales como materiales impresos (libros, guías, fichas), contenidos digitales alojados en repositorios del MEP, herramientas tecnológicas (aplicaciones, software

educativo) y medios tradicionales como la televisión y la radio. Estos recursos están diseñados para atender tanto a las personas estudiantes con o sin acceso a recursos tecnológicos y conectividad, de acuerdo con los escenarios propuestos en la PEHí.

A continuación, se detallan algunos ejemplos de recursos para enriquecer los procesos de mediación:

Nombre del recurso	Enlace al recurso
Política de Educación Híbrida	PoliticaEducacionHibrida.pdf
Mochila digital	https://mochiladigital.mep.go.cr/app/
Educ@tico	https://www.mep.go.cr/educatico
Plataforma Aprendo Pura Vida	https://aprendo-pura-vida.learningpassport.org/#/
Aprendo en Casa (canal de YouTube)	https://www.mep.go.cr/educatico/videoteca-aprendo-casa
Programas y proyectos	https://www.mep.go.cr/programas-y-proyectos
AprendizUp	https://aprendizup.mep.go.cr/
Tecnoideas	https://tecnoideaspreescol.wixsite.com/tecnoideas
Colección GESPRO	https://recursos.mep.go.cr/2021/coleccion_gespro/app/
Portal de Español de I y II Ciclos	https://www.mep.go.cr/educatico/portal-espanol
La Aventura de Leer y Escribir	https://acortar.link/VbxVcU (Español)
Cuentos de mi tía Panchita	https://acortar.link/rBt6V4 (Español)
Simulaciones interactivas	https://phet.colorado.edu/es/ (Ciencias y Matemáticas)
Orientaciones para el fortalecimiento de las competencias	Dirección de Desarrollo Curricular - CURSO LECTIVO
Orienta2	https://orienta2.mep.go.cr/
Educación sin fronteras en Costa Rica. Población extranjera	Educación sin fronteras en Costa Rica población extranjera
Orientaciones para la atención de personas estudiantes de origen extranjero no hispanohablantes en el sistema educativo costarricense	orientaciones-no-hispanohablantes (1).pdf

Nombre del recurso	Enlace al recurso
Repositorio Programa Nacional de Formación Tecnológica (PNFT)	https://adminmepcr.sharepoint.com/sites/repositorio-pnft/SitePages/Dimension_1_Nuevo_Rep.aspx?e=LfSm7k

Para la elaboración de la Ficha de aprendizaje y trabajo autónomo, se le recuerda a la persona docente y al personal profesional en Orientación que debe incorporar:

- los principios y pautas del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), considerando la diversidad cultural.
- el seguimiento y acompañamiento a las personas estudiantes, por lo cual es necesario considerar la cantidad y el tamaño de fichas por elaborar.
- el volumen de actividades, el tiempo establecido para su elaboración, extensión, revisión y devolución de estas, según el escenario identificado en cada centro educativo y la situación en que se encuentra cada persona estudiante.

La Política de Educación Híbrida y el Protocolo institucional para la atención de situaciones emergentes que interrumpen el servicio educativo presencial son el referente para las presentes orientaciones técnico-curriculares que abarcan los siguientes objetivos de los ejes de intervención de la política, a saber:

- Promover la participación estudiantil mediante la elaboración de lineamientos, el diseño de recursos didácticos, la creación de espacios de diálogo y la ejecución de talleres que potencien el liderazgo y la toma de decisiones.
- Garantizar la accesibilidad, flexibilidad y adaptabilidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje, mediante la emisión de orientaciones generales para la mediación pedagógica y la evaluación, en función de cada contexto, que ofrezcan al estudiantado estrategias metodológicas inclusivas, contextualizadas y pertinentes.



- Fortalecer las competencias digitales del personal del Ministerio de Educación Pública en cuanto al uso de los recursos tecnológicos, mediante los procesos de formación permanente del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano, para garantizar la continuidad de los servicios educativos desde la PEHí.
- Reforzar el proceso de planificación de los centros educativos, mediante la inclusión de acciones estratégicas en función de los escenarios identificados en cada contexto y los responsables de la ejecución, que permitan la continuidad del servicio educativo bajo una modalidad híbrida.
- Promover el aprovechamiento de los recursos para el aprendizaje de cada contexto, mediante el diseño, la adaptación y la implementación a partir de los perfiles de salida propuestos en los programas de estudio, tomando en cuenta el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y la Neurociencia, de manera que se dé la continuidad al proceso de aprendizaje durante una situación emergente.

Según Martínez (2007, p. 10), en contraste con el rol de la persona docente tradicional, las nuevas tendencias educativas permiten, más aún, fomentan, que el estudiantado asuma un papel autónomo y sea protagonista de su propio aprendizaje. Además, clarifica que en un enfoque curricular por competencias algunos de los roles y de las funciones de la persona docente son los siguientes:

Papel de las personas docentes y profesionales en Orientación desde el enfoque curricular por competencias

- Posee una vocación comunicativa e interactiva.
- Es facilitador.
- Crea situaciones de aprendizaje que simulen la vida real de manera que fomenten la cooperación y la interacción.
- Brinda seguimiento, orientación y apoyo de los procesos de estudio y aprendizaje autónomo del estudiante.
- Evalúa de forma continua de procesos y resultados.
- Informa a las personas estudiantes sobre sus roles como docente, para que el estudiantado comprenda su propio papel y asuma la responsabilidad de este.
- Invita a la interacción con un discurso claro y conciso.
- Implementa apoyos educativos según los requerimientos del estudiantado.

Desde esta perspectiva, la Política Educativa: La persona centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad (2017), tiene como propósito colocar al estudiantado como centro de las acciones para potenciar su desarrollo integral y otorgarles la oportunidad de tener protagonismo sobre su propio proceso de aprendizaje. Autores como Tobón, Pimienta y García (2010) y algunas corrientes educativas como el constructivismo, señalan que los procesos educativos han estado experimentando un cambio de orientación cada vez más dirigido hacia un aprendizaje en el cual la persona estudiante participe más activa y significativamente. A partir de lo anterior, surge el concepto de aprendizaje autónomo.

Ambientes de aprendizaje

La persona docente y de Orientación es la encargada de proponer y planificar estrategias de mediación que se desarrollarán en un ambiente de educación híbrida, para ello se debe considerar que estos procesos de mediación no pueden ser idénticos a los utilizados de manera presencial.

Al momento de elaborar el planeamiento didáctico, el personal docente y de Orientación debe valorar las condiciones ambientales, sociales, económicas, culturales, lingüísticas y emocionales que puedan afectar el proceso de aprendizaje del estudiantado. Lo anterior, facilita que la persona estudiante reconozca, comprenda y asimile los aprendizajes en estudio y los relacione con su vida cotidiana. En el caso de la población joven, adulta y adulta mayor, estas condiciones incluyen, además, responsabilidades laborales, familiares, trayectorias educativas interrumpidas y brechas digitales, lo que implica diseñar ambientes de aprendizaje híbridos más flexibles, inclusivos y adaptados a sus contextos de vida.

En consecuencia, al planificar las estrategias de mediación, así como las técnicas y actividades que desarrollará el estudiantado en la educación híbrida, resulta fundamental contemplar las características individuales y el escenario identificado en el centro educativo. Lo anterior de manera que las estrategias planteadas sean accesibles, reales, realizables y contextualizadas.

¿Cómo están conformadas las fichas para el aprendizaje y trabajo autónomo?

La estructura de estas fichas se encuentra dividida en secciones, a saber; aspectos administrativos, indicadores, pautas que debo verificar antes de iniciar mi trabajo, voy a recordar lo aprendido, pongo en práctica lo aprendido o el conocimiento nuevo, evaluación.

Las fichas se anexan a este documento según se detalla seguidamente:

Anexo 1 Ficha general para el aprendizaje y trabajo autónomo.

Anexo 2 Ficha para el aprendizaje y trabajo autónomo Educación Preescolar.

Anexo 3 Ficha para el aprendizaje y trabajo autónomo Primero y Segundo Ciclos.

Anexo 4 Ficha para el aprendizaje y trabajo autónomo Inglés Primero y Segundo Ciclos.

Anexo 5 Ficha para el aprendizaje y trabajo autónomo Francés Primero y Segundo Ciclos.

Anexo 6 Ficha para el aprendizaje y trabajo autónomo Inglés Tercer Ciclo y Educación Diversificada.

Anexo 7 Ficha para el aprendizaje y trabajo autónomo Francés Tercer Ciclo y Educación Diversificada.

Anexo 8 Ficha para el aprendizaje y trabajo autónomo Italiano.

Anexo 9 Ficha para el aprendizaje y trabajo autónomo Alemán.

Anexo 10 Ficha para el aprendizaje y trabajo autónomo Educación Personas Jóvenes y Adultas (EPJA).

Anexo 11 Ficha para el aprendizaje y trabajo autónomo Programa Nacional de Formación Tecnológica (PNFT).

Anexo 12 Ficha para el aprendizaje y trabajo autónomo Educación Intercultural.

Anexo 13 Ficha para el aprendizaje y trabajo autónomo Servicios Específicos que se brindan desde la Educación Especial.

¿Cómo se redacta la ficha para el aprendizaje y el trabajo autónomo?

La ficha debe redactarse en primera persona del singular, con el propósito de que la persona estudiante se identifique con las técnicas y actividades que debe realizar, así como con el aprendizaje y el trabajo autónomo a lo largo de su proceso formativo.

Para su elaboración se deben tomar en cuenta las consideraciones necesarias que le permita, al estudiantado, fortalecer la habilidad “aprender a aprender”, mediante la

autorregulación y la autonomía. Lo anterior para promover el análisis y la reflexión crítica, de manera que la persona estudiante tenga claridad con respecto a cómo aprende, cómo planifica y cómo evalúa su propio proceso de construcción del conocimiento.

En la Ficha para el aprendizaje y el trabajo autónomo para la persona estudiante identificada con alto potencial: alta dotación y talentos, se deberán incluir estrategias de flexibilización curricular, enriquecimiento de las actividades y ajustes en la mediación pedagógica, de acuerdo con sus talentos, intereses y ritmo de aprendizaje; asimismo, se deberán incorporar instrumentos de evaluación técnicamente elaborados, que permitan valorar de manera continua el progreso, el desempeño y los logros alcanzados por la persona estudiante con estas estrategias.

¿Cómo es la Evaluación para el aprendizaje en el contexto de situaciones emergentes que interrumpen el servicio educativo presencial?

Con fundamento en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y de la Conducta, Decreto Ejecutivo N° 45509-MEP, específicamente en el artículo 174° Permisos especiales para las autoridades del Ministerio de Educación Pública en torno al desarrollo de la evaluación de los aprendizajes, y la promoción, que a la letra se lee:

Las autoridades del Ministerio de Educación Pública, previa autorización del Consejo Superior de Educación, ante situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, mediante resolución motivada o documento afín emitido por el ministro o la ministra de educación, se encuentran habilitadas para implementar las acciones administrativas y técnico-académicas que garanticen el derecho a la educación y la correcta conclusión del proceso educativo de la población estudiantil.

La presente habilitación, resulta aplicable a las disposiciones previstas en la totalidad de capítulos de este reglamento. Aquellas normas de este reglamento que no se vean afectadas por las disposiciones administrativas y técnico-académicas implementadas al amparo del presente artículo, en el tanto no exista conflicto, mantendrán su vigencia y se aplicarán en beneficio de la población estudiantil.

Toda acción implementada por el Ministerio de Educación Pública al amparo de este artículo deberá apegarse a criterios de razonabilidad y proporcionalidad, a su vez poseerá una naturaleza temporal, limitándose su vigencia al curso lectivo o periodo del curso lectivo en el cual se ha producido la afectación.

Con el fin de garantizar el interés superior de la persona menor de edad, el derecho a la educación de la población estudiantil y el principio de seguridad jurídica aplicable a la evaluación de los aprendizajes, toda disposición administrativa y técnico-académica implementada al amparo de este artículo, a efecto de contar con validez y eficacia, deberá ser comunicada oficialmente a la comunidad educativa de manera oportuna, sin que exista posibilidad de aplicación retroactiva en perjuicio de las personas estudiantes.

De manera excepcional, la implementación de las disposiciones administrativas y técnico-académicas al amparo de este artículo una vez iniciado el curso lectivo o periodo del curso lectivo, procederá únicamente si resultan en beneficio de los intereses de la población estudiantil cubierta por dichas disposiciones.

Desde esta perspectiva se deben acatar las disposiciones establecidas en el documento: Lineamientos para la evaluación de los aprendizajes en el contexto de la Política de Educación Híbrida y el Protocolo institucional para la atención de situaciones emergentes que interrumpen el servicio educativo presencial (2026).

En los procesos de evaluación dirigidos a las personas jóvenes, adultas y adultas mayores, resulta indispensable considerar las características, necesidades, experiencias de vida y contextos particulares de esta población, reconociendo que sus trayectorias educativas suelen estar mediadas por responsabilidades laborales, familiares, sociales y económicas que pueden incidir en el desarrollo de los aprendizajes. En este sentido, la evaluación debe asumirse desde un enfoque flexible, inclusivo y contextualizado, orientado a valorar los avances reales de la persona estudiante y no únicamente la reproducción de contenidos.

De igual forma, estas consideraciones deben fortalecerse aún más cuando la institución educativa se encuentre bajo una declaratoria de emergencia, debido a que las condiciones

del entorno pueden afectar significativamente el acceso, la permanencia y la participación del estudiantado en los procesos educativos. Ante estas circunstancias, se requiere contextualizar las estrategias evaluativas, priorizando la pertinencia, la accesibilidad y la adaptación de actividades, instrumentos y evidencias de aprendizaje, de manera que respondan a las posibilidades reales de las personas estudiantes sin comprometer la calidad y el propósito formativo de la evaluación.

Por ello, el personal docente debe implementar procesos evaluativos sensibles al contexto, considerando las limitaciones derivadas de emergencias naturales, sanitarias o sociales, favoreciendo alternativas metodológicas y de mediación que permitan a las personas jóvenes, adultas y adultas mayores continuar sus procesos de aprendizaje en condiciones equitativas, respetando sus ritmos, realidades y oportunidades de participación.

En relación con el proceso de evaluación y seguimiento, el personal docente debe brindar realimentación frecuente y reconocer los logros alcanzados por el estudiantado.

Comentarios positivos, orientaciones claras y mensajes de apoyo fortalecen la confianza y el compromiso con el aprendizaje. Asimismo, con poblaciones de estudiantes jóvenes, adultos y adultos mayores, se sugiere promover actividades de autoevaluación donde cada estudiante valore sus avances, identifique aspectos por mejorar y establezca metas personales para continuar aprendiendo. De esta manera, se fomenta la autonomía, la responsabilidad y la capacidad de autorregulación, permitiendo que el estudiantado, con base en su condición de adultez, continúen su proceso formativo de manera efectiva aun cuando las condiciones obliguen al cierre temporal del centro educativo.

Orientaciones para la Educación Preescolar y grupos con inmersión lingüística

La Ficha para el Aprendizaje y el Trabajo Autónomo debe ser aplicada en el Ciclo Materno Infantil (Grupo Interactivo II), Ciclo de Transición, Grupo Heterogéneo, Lenguas Extranjeras y Originarias, Servicio Educativo en Alternativas de Cuido y Acreditados. Para la elaboración de la Ficha de Aprendizaje y el Trabajo Autónomo, la persona docente debe considerar las indicaciones que se detallan en este documento, así como el Anexo 2 que se adjunta.

En este nivel educativo es fundamental que el niño o la niña reciban el apoyo de la familia para que pueda llevar a cabo las experiencias que se plantean en dicha ficha. Por esta razón, es necesario que la persona docente previamente, se comunique con los padres, madres de familia o personas encargadas legales para indicarles cual va a ser el medio de comunicación que utilizará y la forma en que se distribuirán las fichas, considerando el escenario identificado en el centro educativo, el contexto familiar del niño o la niña y la situación que esté viviendo en ese momento, con el propósito de aprovechar los recursos disponibles para el acompañamiento a las personas estudiantes a su cargo.

Al personal docente también le corresponde continuar trabajando con la distribución de los aprendizajes para el curso lectivo. En la plantilla del planeamiento didáctico, en la columna de estrategias de mediación, debe indicar que se adjuntan la Ficha de Aprendizajes y el Trabajo Autónomo. Estas se deben enumerar para identificarlas de una manera más fácil. Para la lengua extranjera se utiliza el mismo formato.

Para la elaboración de la Ficha del Aprendizaje y el Trabajo Autónomo, la persona docente debe contemplar las siguientes consideraciones:

- Brinde a la familia las instrucciones para la realización de la ficha.
- El uso de folletos de apresto o ejercicios preestablecidos en hojas de trabajo, limitan el desarrollo de la creatividad y la imaginación del niño y la niña y, por consiguiente, estos no deben ser utilizados.

- Corresponde seguir los lineamientos del Programa de Estudio de Educación Preescolar y las Orientaciones técnico-curriculares de Educación Preescolar para el curso lectivo vigente.
- Brinde a la familia recomendaciones para evocar los conocimientos previos de la persona estudiante y que desarrolle los nuevos aprendizajes esperados.
- Utilice el juego para que la persona estudiante y su familia vivan una experiencia de disfrute en su hogar. El juego es un principio pedagógico y un recurso didáctico fundamental para el aprendizaje.
- Incluya diferentes formas para representar la información, según las posibilidades del niño/a, utilizando preguntas, material concreto, dibujos elaborados por las personas estudiantes, lectura de cuentos, canciones, juegos, imágenes, fotografías, videos, entre otros.
- Promueva el desarrollo del aprendizaje esperado por medio de las estrategias de mediación utilizadas.
- Brinde indicaciones claras a la familia para el acompañamiento y la protección del niño o la niña, cuando se planifiquen estrategias que se apoyen en herramientas virtuales o a distancia, por ejemplo, acceso a contenido digital inadecuado, acoso o uso de la imagen.

Es muy importante solicitar el apoyo de las familias para llenar las matrices de autorregulación y evaluación (las matrices de niveles de logro del aprendizaje esperado no se deben incluir para el nivel de Educación Preescolar). Recordando que el anexo N.º 2. Ficha para el Aprendizaje y Trabajo Autónomo Educación Preescolar, esta adjunto a este documento.

Orientaciones para I y II Ciclos de la Educación General Básica

En el marco de la Política de Educación Híbrida (2025) y del Protocolo institucional para la atención de situaciones emergentes que interrumpen el servicio educativo presencial, la persona docente de I y II Ciclos de la Educación General Básica deberá garantizar la continuidad del proceso educativo mediante la implementación de estrategias de mediación de los aprendizajes pertinentes, flexibles y contextualizadas, en correspondencia con los escenarios definidos institucionalmente.

Durante la aplicación de la educación híbrida, la mediación deberá desarrollarse con fundamento en los programas de estudio vigentes, procurando la continuidad progresiva de los aprendizajes esperados, el desarrollo de habilidades y competencias, así como el resguardo del derecho a la educación de la población estudiantil, conforme a los principios de accesibilidad, equidad, inclusión y permanencia establecidos por la política institucional.

La persona docente deberá adecuar temporalmente las estrategias de mediación, priorizando actividades educativas que puedan desarrollarse en condiciones de trabajo autónomo o acompañamiento familiar, según las posibilidades reales de acceso a recursos tecnológicos, conectividad, materiales impresos u otros recursos disponibles en cada contexto educativo.

Las actividades propuestas deberán formularse de manera clara, precisa y gradual, considerando las características propias del estudiantado de educación primaria, particularmente en relación con su nivel de desarrollo cognitivo, autonomía progresiva, capacidad de comprensión de instrucciones y necesidad de acompañamiento durante el proceso de aprendizaje.

Para la implementación de las fichas para el aprendizaje y trabajo autónomo (ver anexo 3), la persona docente deberá elaborar recursos técnicamente pertinentes, asegurando una adecuada dosificación de actividades, tiempos razonables de ejecución, instrucciones comprensibles, mecanismos de seguimiento y estrategias de retroalimentación que permitan dar continuidad efectiva al proceso formativo durante el periodo de interrupción de la presencialidad.

La mediación deberá favorecer metodologías activas y experiencias de aprendizaje contextualizadas, promoviendo procesos vinculados con la lectura, escritura, razonamiento matemático, indagación, resolución de problemas, creatividad, comunicación, convivencia y desarrollo integral, en concordancia con los enfoques establecidos en los programas de estudio oficiales.

Asimismo, la persona docente deberá considerar las condiciones particulares del contexto institucional y familiar del estudiantado, incorporando, cuando corresponda, apoyos educativos, estrategias diferenciadas y principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), a fin de garantizar la participación efectiva de toda la población estudiantil, especialmente aquella que requiera apoyos específicos o se encuentre en condición de vulnerabilidad.

La evaluación deberá mantener un carácter eminentemente formativo, priorizando el seguimiento continuo del proceso de aprendizaje, la recopilación flexible de evidencias, la retroalimentación oportuna y el acompañamiento necesario para favorecer la permanencia y el avance progresivo del estudiantado durante la aplicación del escenario identificado de educación híbrida.

Se recomienda a la persona docente antes de entregar la ficha de aprendizaje y trabajo autónomo (ver anexo 3), verificar que las actividades, materiales y evidencias sean pertinentes al nivel, al contexto del estudiantado y a las posibilidades de acompañamiento familiar. Además, tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Actividades pertinentes al nivel y contexto
- Evidencias o productos claros
- Alternativa sin conectividad
- Apoyos DUA incorporados
- Matriz alineada con indicadores
- Medio de comunicación definido



Finalmente, corresponde a la persona docente mantener el planeamiento didáctico actualizado, incorporar los ajustes requeridos en las estrategias de mediación según el escenario activado y utilizar los recursos institucionales disponibles que permitan asegurar la continuidad del servicio educativo en apego a las disposiciones emitidas por las autoridades nacionales y regionales del Ministerio de Educación Pública.

Orientaciones para Lenguas Extranjeras I, II, III Ciclos de la Educación General Básica, Educación Diversificada y modalidades de Educación de Personas Jóvenes y Adultas

Recomendaciones generales (ver anexos 4, 5, 6, 7, 8, 9)

1. Establecer el apoyo en el centro educativo para que las personas estudiantes puedan conectarse a la clase por medios virtuales a las lecciones de lenguas extranjeras, cuando sea posible. Este apoyo debe responder a las siguientes acciones:
 - a) ¿Quién puede guiarlas en el proceso?
 - b) ¿Quién les facilita los correos y las contraseñas?
 - c) ¿Cuál es la evidencia de que logró conectarse con seguridad?
 - d) Enviar evidencia mediante una toma de pantalla a la persona encargada.
2. Establecer el medio de comunicación entre la persona docente y las personas estudiantes para dar el seguimiento a la clase de lengua extranjera (correo electrónico oficial o TEAMS).
3. Valorar la cantidad de trabajo que las personas estudiantes necesitan completar por día, por ejemplo, una o dos horas de clase implica realizar, en la ficha, la sección de “recordar lo aprendido” y tres actividades en el apartado de “pongo en práctica lo aprendido”.
4. Las primeras fichas de aprendizaje y trabajo autónomo deben incluir actividades que permitan la continuidad del curso lectivo, o bien, continuar con lo que se había aprendido antes de la situación emergente que interrumpe el servicio educativo presencial. Por ejemplo, si el curso lectivo recién inicia, se partirá de un diagnóstico (como se establece en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y de la Conducta), con el fin de constatar el nivel de dominio de los saberes para la toma de decisiones pedagógicas por parte de la persona docente. Por otra parte, si se trata de una interrupción acaecida durante el curso lectivo, se puede retomar lo que la persona estudiante no logró y fortalecer esos aprendizajes. Una vez finalizada, esa etapa se puede continuar con aprendizajes nuevos.

5. Se debe realizar una inducción previa al estudiantado con estrategias de autorregulación y autoaprendizaje que contribuyan a una mayor autoeficacia en el proceso de aprendizaje en educación híbrida.
6. Se recomienda organizarse a nivel institucional para apoyar a las personas estudiantes que se encuentran en refugios, salones comunales u otros espacios para brindar ayuda en diferentes áreas como, por ejemplo, la académica y la psicológica.
7. Si es posible realizar clases sincrónicas, se recuerda asignar un espacio de aproximadamente quince minutos para apoyo socioemocional de la persona estudiante.
8. Las clases sincrónicas en I Ciclo y II Ciclo deben ser muy lúdicas. Se recomienda incorporar audio, video, movimiento, repetición e interacción para mantener la atención y concentración del estudiantado.

Apoyo comunitario

1. Identificar, en la comunidad, un lugar en el cual las personas estudiantes puedan asistir para conectarse a la clase o puedan resolver las fichas de aprendizaje y trabajo autónomo en mejores condiciones.

Mediación de los aprendizajes

1. Establecer un horario de estudio específico para lenguas extranjeras con el fin de que puedan organizar su tiempo en el hogar y les permita cumplir con las fichas asignadas.
2. Para la competencia de producción oral, se debe solicitar a las personas estudiantes grabar audios muy cortos y compartirlos mediante la plataforma TEAMS o WhatsApp si disponen del recurso.
3. Se recomienda enviar a todas las personas estudiantes mensajes de texto o audios cortos para que comprendan qué deben hacer en la ficha.
4. Incorporar los principios y las pautas del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) en el diseño de las actividades.
5. Utilizar recursos didácticos y herramientas tecnológicas e impresas de acuerdo con la necesidad y el contexto que presente la persona estudiante.

6. La persona docente debe valorar las condiciones ambientales, socioeconómicas y emocionales que puedan afectar el proceso de aprendizaje de la persona estudiante.
7. Las tareas lingüísticas son para que el estudiantado trabaje de forma independiente y, en los casos necesarios, con la ayuda del padre, madre o persona encargada.
8. Siempre que existan las condiciones, es primordial realimentar el aprendizaje del estudiantado a través de una plataforma, ya sea mediante el uso de TEAMS o redes sociales disponibles, a través de un audio o pequeño vídeo.
9. En el caso de fichas que incluyan actividades de comprensión oral, si no hay oportunidad de usar el audio o el vídeo, en el anexo se coloca el texto de apoyo con los insumos requeridos para que la persona estudiante complete las tareas lingüísticas planteadas en la sección.
10. Para realizar el trabajo que se le asignó, la población estudiantil debe utilizar un diccionario, internet y todo lo que se considere necesario y esté disponible.
11. El proceso de desarrollo de las tareas lingüísticas debe ser gradual, progresivo y estar acorde con el nivel de dominio lingüístico de la persona estudiante.
12. Las tareas lingüísticas deben referirse siempre a situaciones de la vida cotidiana, dentro de lo que pueda ser capaz de hacer en la lengua extranjera (eventos actuales, vivencias de familia, aprendizaje intercultural, creatividad y desarrollo de la comprensión y la expresión escrita).
13. Hay que recordar que las tareas lingüísticas deben considerar tanto el uso de la gramática como el vocabulario en contexto.
14. Es importante realizar una mediación de los aprendizajes que promueva en las personas estudiantes el “saber hacer” y valorar realmente “lo que el estudiante puede lograr en la lengua extranjera”. Lo anterior a la luz de las circunstancias que se estén enfrentando.
15. En I y II Ciclos, en el caso de las lenguas extranjeras francés, inglés e italiano, las instrucciones de las fichas se redactan en español o en ambas lenguas (inglés- español /francés- español / italiano-español).
16. Las instrucciones de las fichas en Tercer Ciclo y Educación Diversificada serán redactadas únicamente en la lengua extranjera correspondiente.

17. Diseñar las fichas para el aprendizaje y trabajo autónomo en clase de lengua extranjera (FATA) de forma impresa o digital conforme a la necesidad o el contexto del estudiantado.
18. En la modalidad de Educación para Personas Jóvenes y Adultas, en el I Nivel de IPEC y CINDEA, las instrucciones de las fichas se redactan en español o en ambas lenguas (inglés/francés / español).
19. En la modalidad de Educación para Personas Jóvenes y Adultas, en el II y III Nivel para IPEC y CINDEA las instrucciones de las fichas serán redactadas únicamente en la lengua extranjera correspondiente.
20. En la modalidad de Educación para Personas Jóvenes y Adultas para los niveles de Tercer Ciclo y Educación Diversificada en CONED, Colegios Académicos Nocturnos y Educación Abierta las instrucciones de las fichas serán redactadas únicamente en la lengua extranjera correspondiente.

Técnicas y estrategias por considerar en la educación híbrida

- Blogs
- Padlets
- Videos
- Grabaciones
- Aplicaciones
- Podcasts
- Sesiones en plataformas virtuales
- Aula invertida
- Periódico conceptual
- Mapas conceptuales
- Mapas mentales
- Entrevistas
- Miniproyecto Integrador
- Creación de videos
- Creación de audios
- Creación de documentos escritos: despleables, cartas, afiches carteles
- Exploración de sitios en la web
- Mesas redondas
- Debates
- Historietas
- Producción de descripciones cortas
- Producción de párrafos



El siguiente enlace lo direccionará a la página web del Departamento de Gestión y Producción (GESPRO) de la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación (DRTE)
<https://www.mep.go.cr/educatico/palabras-clave/gespro>

El siguiente enlace le direccionará a la página web de la Mochila digital Mochila digital

Orientaciones para el Programa de Estudio de Educación para la Paz y la Convivencia

El presente material brinda orientaciones técnico-curriculares dirigidas al personal docente para apoyar la implementación del Programa de Estudio de Educación para la Paz y la Convivencia en el contexto de la Política de Educación Híbrida (2025).

La mediación de los aprendizajes debe tomar en cuenta las realidades personales, familiares y sociales que experimentan las personas estudiantes. Por ello, se promueve una práctica docente basada en la empatía, la escucha activa, el diálogo respetuoso, así como el acompañamiento oportuno, ante la activación del Protocolo institucional para la atención de situaciones emergentes que interrumpen el servicio educativo presencial que establece la Política de Educación Híbrida (2025).

Al mismo tiempo, la adaptación de las experiencias de aprendizaje en la mediación del Programa de Estudio de Educación para la Paz y la Convivencia, tienen como propósito contribuir al desarrollo integral de la persona estudiante mediante el fortalecimiento de competencias para la vida, la ciudadanía responsable y solidaria, el emprendimiento y la empleabilidad. De esta manera, se contribuye a la formación de personas conscientes, críticas, comprometidas con el bien común y capaces de desenvolverse de manera positiva en los distintos ámbitos de la sociedad.

En este marco, se recomienda priorizar estrategias metodológicas flexibles e inclusivas que promuevan el aprendizaje autónomo, la reflexión crítica, la participación, así como el fortalecimiento de habilidades socioemocionales, favoreciendo la continuidad de los procesos educativos en el escenario identificado.

Para la elaboración de la Ficha del Aprendizaje y el Trabajo Autónomo (Anexo 1), la persona docente debe contemplar las siguientes recomendaciones:

1. Establecer los medios oficiales de comunicación entre la persona docente y el estudiantado para el desarrollo del programa, según los distintos escenarios (correo electrónico institucional, Microsoft Teams u otras plataformas autorizadas).

2. Involucrar a las familias o a las personas encargadas legales como agentes fundamentales en el proceso de aprendizaje de las personas menores de edad.
3. Incorporar pausas activas durante las sesiones sincrónicas con el fin de favorecer el bienestar y la atención del estudiantado.
4. Recordar al estudiantado, antes de iniciar el desarrollo del tema, que cuente con los materiales, enlaces y recursos necesarios para llevar a cabo las actividades programadas.
5. Aplicar los principios del diseño universal para el aprendizaje (DUA), garantizando la accesibilidad, la flexibilidad y la participación efectiva de todas las personas estudiantes durante la implementación de las fichas.
6. Procurar que la cantidad de actividades asignadas sea proporcional al tiempo destinado a la presencialidad, considerando la carga horaria establecida para el programa (40 minutos semanales).
7. Adaptar las guías metodológicas del programa tomando en cuenta el contexto familiar, social y comunitario de la persona estudiante, con el propósito de favorecer su proceso de aprendizaje.
8. Desarrollar sesiones sincrónicas, en los escenarios donde sea posible, para aprovechar estos espacios y promover la participación del estudiantado mediante metodologías participativas, aclarar dudas y fortalecer las habilidades de autoaprendizaje.
9. Planificar las actividades de la ficha de aprendizaje y trabajo autónomo a partir de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores correspondientes a cada área temática. Para ello considere los tres momentos de la guía: inicio, desarrollo y conclusión.

Evaluación

En el contexto del Programa de Estudio de Educación para la Paz y la Convivencia, la evaluación se mantiene desde su función diagnóstica y formativa, conforme lo establece el Decreto Ejecutivo 45509- MEP, Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y de la Conducta en el art. 41, inciso d, art. 42, inciso f, así como el art. 44, inciso h.

La persona docente debe registrar el desempeño y progreso del estudiantado de forma continua, utilizando la información recopilada para realimentar y orientar el proceso de construcción del conocimiento en el marco del programa.

Los lineamientos para la evaluación de los aprendizajes en el contexto de la de Educación Híbrida complementan esta disposición al señalar que, las ausencias serán justificadas y el trabajo autónomo constituye la estrategia central para dar continuidad al proceso educativo desde el hogar.

La planificación de las actividades de la ficha de aprendizaje y trabajo autónomo (anexo 1) en función de las competencias establecidas en el programa, así como valorar los tiempos de entrega y devolución de dichas fichas, considerando criterios de flexibilidad.

Orientaciones para Educación de Personas Jóvenes y Adultas

En el marco de la Política de Educación Híbrida, la implementación del aprendizaje y el trabajo autónomo en la modalidad de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) requiere reconocer la diversidad, características y necesidades particulares de esta población. Las personas jóvenes, adultas y adultas mayores presentan trayectorias educativas heterogéneas, responsabilidades laborales y familiares, así como distintos niveles de acceso y apropiación de recursos tecnológicos, lo que demanda propuestas flexibles, inclusivas y contextualizadas.

En este sentido, la mediación debe partir del reconocimiento de los saberes previos y la experiencia de vida del estudiantado, promoviendo aprendizajes significativos vinculados con su contexto personal, social y laboral. Asimismo, es fundamental que las estrategias de aprendizaje y trabajo autónomo fomenten la autorregulación, la autonomía y la aplicación práctica del conocimiento, en concordancia con el enfoque de “aprender a aprender” establecido en la política curricular vigente.

Para la elaboración e implementación de las fichas de aprendizaje y trabajo autónomo (Anexo 10), el personal docente debe considerar los siguientes aspectos:

- Diseñar actividades claras, pertinentes y aplicables a la vida cotidiana, que favorezcan la motivación y la permanencia del estudiantado en el proceso educativo.
- Ajustar la cantidad y complejidad de las tareas en función del tiempo disponible del estudiantado, considerando sus responsabilidades laborales y familiares.
- Incorporar recursos tanto digitales como impresos, de acuerdo con las condiciones de acceso tecnológico, garantizando la equidad en las oportunidades de aprendizaje.
- Promover estrategias de acompañamiento flexible, mediante diversos medios de comunicación (mensajería, llamadas, plataformas virtuales u otros), que faciliten el seguimiento y la realimentación oportuna.

- Aplicar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), asegurando la accesibilidad, adaptabilidad y participación de todas las personas estudiantes.

En relación con los ambientes de aprendizaje en la PEHí, es necesario propiciar espacios inclusivos que contemplen las condiciones reales del estudiantado de la EPJA, incluyendo posibles brechas digitales, horarios no convencionales y contextos familiares diversos. Esto implica la implementación de estrategias asincrónicas prioritariamente, sin descartar espacios sincrónicos cuando las condiciones lo permitan, favoreciendo la interacción, el apoyo socioemocional y el sentido de pertenencia.

De este modo, en situaciones emergentes, resulta clave fortalecer la comunicación institucional y el apoyo comunitario, identificando redes locales que faciliten el acceso a recursos tecnológicos o espacios de estudio adecuados. La coordinación entre el centro educativo, el personal docente y la comunidad contribuye a garantizar la continuidad del proceso educativo.

Finalmente, la evaluación para el aprendizaje debe enfocarse en procesos formativos, priorizando la realimentación continua, el reconocimiento del progreso individual y la valoración de los logros según las posibilidades del contexto. En las modalidades de la EPJA, esto implica una evaluación flexible, contextualizada y centrada en el desarrollo de competencias para la vida.

En este marco, resulta fundamental comprender que los ambientes de aprendizaje en la educación de personas jóvenes, adultas y adultas mayores, trascienden lo meramente instruccional para constituirse en entornos agógicos centrados en el sujeto que aprende, donde la experiencia, la autonomía y la autorregulación adquieren un papel protagónico.

En este sentido, la incorporación de los principios de la paragogía, entendida como el aprendizaje entre pares basado en la colaboración, y la heutagogía, orientada al aprendizaje autodeterminado, permite fortalecer la capacidad del estudiantado para gestionar su propio proceso formativo. Esto cobra especial relevancia en contextos de cierre de centros

educativos, donde la continuidad del aprendizaje depende, en gran medida, de la iniciativa, la organización y la interacción solidaria entre los estudiantes y otras personas de su entorno. Así, la combinación de estos enfoques favorece que las personas estudiantes no solo avancen de manera individual, sino que también construyan conocimiento de manera conjunta, apoyándose mutuamente mediante redes de aprendizaje, intercambio de saberes y acompañamiento horizontal, en coherencia con los principios de flexibilidad, accesibilidad y aprendizaje a lo largo de la vida promovidos dentro de la PEHí.

En este contexto, desde la perspectiva de la neuroeducación, el personal docente debe considerar una serie de parámetros clave que favorecen el aprendizaje efectivo en situaciones de trabajo autónomo y educación híbrida. Es fundamental reconocer cómo funcionan procesos como la atención, la memoria, la motivación y la emoción en el aprendizaje, especialmente en personas jóvenes, adultas y adultas mayores con diversas experiencias de vida.

Por ello, se deben diseñar estrategias que promuevan la activación de conocimientos previos, la vinculación de los contenidos con situaciones reales y significativas, así como la dosificación adecuada de las tareas para evitar la sobrecarga cognitiva. Es necesario fomentar ambientes de aprendizaje que generen seguridad emocional, interés y sentido de logro, incorporando pausas activas, realimentación oportuna y actividades que permitan la interacción entre pares. De esta manera, se potencia no solo el aprendizaje individual, sino también el aprendizaje colaborativo, facilitando que, ante un cierre del centro educativo, el estudiantado pueda continuar avanzando de manera autónoma y en comunidad, con mayor capacidad de autorregulación y compromiso con su proceso formativo.

Tomando en consideración todo lo anterior, cuando una situación de emergencia obliga al cierre temporal de un centro educativo, el personal docente puede implementar estrategias que favorezcan la continuidad del aprendizaje autónomo sin generar sobrecarga cognitiva en el estudiantado. Una de las prácticas más recomendables consiste en partir de las experiencias y conocimientos previos de las personas estudiantes. Esta estrategia permite vincular los contenidos académicos con situaciones reales y significativas, favoreciendo una mejor comprensión y retención de los aprendizajes.

Es importante dosificar adecuadamente las tareas. En lugar de asignar actividades extensas o complejas, el docente puede organizar el trabajo en pequeñas acciones distribuidas durante la semana. Esta organización facilita la concentración, disminuye el estrés y permite que las personas estudiantes avancen de manera progresiva y autónoma.

Otra estrategia efectiva consiste en plantear actividades relacionadas con problemas o situaciones de la vida cotidiana. Cuando el aprendizaje tiene una aplicación práctica inmediata, aumenta el interés, la motivación y la comprensión de los contenidos.

La demosofía, desde su sentido etimológico, proviene de las palabras griegas demos (pueblo) y sophia (sabiduría o conocimiento), por lo que puede entenderse como la "sabiduría del pueblo" o el conjunto de conocimientos, prácticas, creencias y manifestaciones culturales que una comunidad ha construido y transmitido a lo largo del tiempo. Esta sabiduría popular se expresa en múltiples formas: cuentos, leyendas, mitos, refranes, comidas tradicionales, fiestas patronales y comunales, canciones, danzas, artesanías, juegos, formas particulares de hablar, costumbres familiares, conocimientos sobre la naturaleza, prácticas productivas y experiencias de vida acumuladas por las distintas generaciones. La demosofía constituye una fuente invaluable de identidad cultural, memoria colectiva y sentido de pertenencia para las personas y las comunidades.

En el ámbito de la educación de personas jóvenes, adultas y adultas mayores, el conocimiento de la demosofía local adquiere una relevancia especial. A diferencia de otros grupos etarios, las personas adultas poseen una amplia trayectoria vital que se encuentra estrechamente vinculada con las tradiciones, experiencias y saberes de sus comunidades. Por ello, cuando el personal docente incorpora la demosofía en los procesos educativos, no solo reconoce y valora los conocimientos previos del estudiantado, sino que también fortalece su motivación, autoestima y participación en el aprendizaje. De esta manera, los contenidos académicos pueden relacionarse con situaciones reales y significativas de la vida cotidiana, favoreciendo aprendizajes más profundos y contextualizados.

Desde la perspectiva de las ciencias agógicas, la demosofía constituye un recurso didáctico fundamental para diseñar experiencias educativas pertinentes y contextualizadas. Las

ciencias agógicas, entendidas como el conjunto de disciplinas orientadas a la educación de las personas a lo largo de la vida, promueve el reconocimiento de las experiencias y saberes de las personas estudiantes como punto de partida para la construcción de nuevos conocimientos. En este sentido, los relatos históricos de una comunidad, las tradiciones culinarias, las festividades locales o las expresiones lingüísticas propias pueden convertirse en recursos didácticos para el desarrollo de competencias comunicativas, científicas, sociales, artísticas y ciudadanas.

La demosofía encuentra una estrecha relación con la Paragogía, ya que los conocimientos populares y las experiencias comunitarias permiten que las personas estudiantes compartan saberes, intercambien historias, documenten tradiciones y construyan conocimiento de manera colectiva. Cada participante puede convertirse simultáneamente en aprendiz y en fuente de aprendizaje para los demás, fortaleciendo las redes de apoyo y el sentido de comunidad, especialmente en contextos educativos de personas jóvenes, adultas y adultas mayores.

Por otra parte, desde la heutagogía, la investigación de tradiciones familiares, la recopilación de leyendas locales, la elaboración de recetarios comunitarios, la documentación de festividades o la creación de registros audiovisuales sobre la cultura local son actividades que favorecen la autonomía, la reflexión crítica y la construcción personal del conocimiento, que el docente puede utilizar desde un enfoque didáctico. El estudiantado asume un papel activo en la búsqueda, interpretación y difusión de los saberes de su entorno.

El uso didáctico de la demosofía por parte del docente, se vuelve un recurso muy importante en situaciones de emergencia, que por factores trópicos o antrópicos obligan al cierre temporal de las instituciones educativas. En estos escenarios, el conocimiento del contexto cultural de las comunidades permite al personal docente diseñar actividades de aprendizaje significativas que puedan desarrollarse desde el hogar y con recursos disponibles localmente. Por ejemplo, las personas estudiantes pueden entrevistar a familiares sobre historias de la comunidad, registrar expresiones lingüísticas propias de la región, documentar celebraciones tradicionales, investigar plantas medicinales utilizadas por generaciones anteriores o elaborar narraciones sobre acontecimientos históricos locales. Este tipo de

estrategias no solo garantizan la continuidad educativa, sino que también fortalecen la identidad cultural, el vínculo intergeneracional y la resiliencia comunitaria.

En consecuencia, conocer y aprovechar la demosofía de una comunidad constituye una estrategia educativa de gran valor para la educación de personas jóvenes, adultas y adultas mayores. Su integración en los procesos de enseñanza y aprendizaje permite contextualizar los contenidos, reconocer los saberes previos del estudiantado, promover el aprendizaje colaborativo y autodeterminado, así como garantizar experiencias educativas pertinentes y significativas aun en situaciones de emergencia que requieran modalidades de educación a distancia o trabajo autónomo.

Finalmente, otro punto por considerar es el bienestar emocional del estudiante, el cual debe ser una prioridad durante los periodos de interrupción de la presencialidad. Por ello, el docente puede promover espacios de reflexión mediante diarios de aprendizaje o registros personales, donde cada estudiante anote qué aprendió, cuáles fueron sus principales dificultades y cómo se sintió durante el proceso. Este tipo de actividades fortalece la autorregulación, la metacognición y la capacidad de reconocer las propias emociones, aspectos fundamentales para sostener el aprendizaje en contextos de incertidumbre.

De igual manera, es recomendable generar oportunidades de interacción entre pares, aun cuando las actividades se desarrollen a distancia. Para ello, se pueden organizar pequeños grupos de trabajo que colaboren mediante llamadas telefónicas, mensajes de texto o plataformas virtuales, compartiendo ideas, resolviendo ejercicios o desarrollando proyectos conjuntos. La interacción social favorece la motivación, el sentido de pertenencia y el aprendizaje colaborativo, elementos que contribuyen significativamente al éxito de los procesos educativos en situaciones de emergencia.

Orientaciones para Educación indígena

La implementación del aprendizaje y el trabajo autónomo en las asignaturas de los componentes de educación indígena requiere consideraciones específicas que respondan a la cosmovisión, la cultura y el contexto socioeducativo de las comunidades indígenas y el idioma materno en los territorios donde se conserva el idioma como vehículo comunicativo. En este marco, la persona docente de los componentes de educación indígena debe articular las orientaciones generales de la Ficha para el aprendizaje y el trabajo autónomo (Anexo 12) con los lineamientos del Ministerio de Educación Pública, los programas, guías o temarios de estudios, garantizando así una mediación pertinente, inclusiva y culturalmente apropiada.

Recomendaciones generales

- Considerar que en muchos territorios indígenas la conectividad a internet es limitada o inexistente. Por lo tanto, las fichas deben diseñarse preferentemente en formato impreso y con materiales accesibles en el hogar o en la comunidad. El uso de plataformas digitales como Teams, Aprendo Pura Vida o Educ@tico solo debe plantearse cuando las condiciones del escenario identificado lo permitan.
- Involucrar a las familias y comunidad como agentes de apoyo en el acompañamiento del proceso de aprendizaje en el hogar, en correspondencia con el papel que la familia ya cumple en la transmisión del conocimiento cultural y lingüístico.
- Garantizar que las fichas para el aprendizaje y el trabajo autónomo se elaboren en el idioma materno del pueblo indígena correspondiente o bien en formato bilingüe (idioma indígena-español), según las características lingüísticas del nivel educativo y la comunidad.
- Valorar que la cantidad de actividades asignadas a la persona estudiante sea proporcional al tiempo destinado a la presencialidad, de acuerdo con la carga horaria correspondiente a la asignatura del componente de Educación Indígena.
- Incorporar en el diseño de las fichas los saberes propios, las prácticas culturales y los recursos del entorno comunitario, de manera que las

actividades propuestas sean significativas, contextualizadas y coherentes con la cosmovisión del pueblo indígena.

- Fortalecer la producción oral en las asignaturas de Lengua Indígena, solicitando grabaciones de audios breves a las personas estudiantes, las cuales podrán ser enviadas a los canales de comunicación autorizados en los casos en que dispongan de los recursos tecnológicos requeridos para tal fin.
- Desarrollar el proceso de las tareas lingüísticas debe ser gradual, progresivo y estar acorde con el nivel de dominio lingüístico de la persona estudiante.
- Utilizar recursos didácticos acordes a las necesidades educativas de la persona estudiante (recursos tecnológicos, recursos físicos y recursos culturales).
- Incluir en las fichas actividades de comprensión oral, cuando no sea posible utilizar audio, se deberá incorporar en el anexo un texto de apoyo con los insumos necesarios para que la persona estudiante complete las tareas lingüísticas planteadas.

Mediación de los aprendizajes

- Planificar las actividades de la ficha de aprendizaje y trabajo autónomo a partir de los saberes, aprendizajes esperados, habilidades o competencias propuestos en los programas, guías o temarios de estudios de las asignaturas del componente de educación indígena, según corresponda a la oferta curricular del centro educativo.
- Proponer actividades que integren el entorno natural y cercano de las personas estudiantes como recursos didácticos válidos para el desarrollo de la construcción del conocimiento.
- Valorar los tiempos de entrega y devolución de las fichas de aprendizaje y trabajo autónomo con criterio de flexibilidad, reconociendo las distancias, los caminos, la topografía de las comunidades y factores culturales propios de cada territorio indígena.
- Aplicar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) considerando las particularidades lingüísticas y culturales de la población

estudiantil indígena, especialmente en lo que respecta a las múltiples formas de representación del conocimiento propio de cada pueblo.

Evaluación de los aprendizajes

En el contexto de las asignaturas de los componentes de educación indígena estas se mantienen bajo su naturaleza de evaluación de los aprendizajes desde su función diagnóstica y formativa, conforme lo establece el Decreto Ejecutivo 45509- MEP, Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y de la Conducta, en el artículo 27.

La persona docente debe registrar el desempeño y progreso del estudiantado de forma continua, utilizando la información recopilada para realimentar y orientar el proceso de construcción del conocimiento, sin que proceda una calificación sumativa, ya que no se asignan valores porcentuales diferenciados por componente de evaluación.

Por su parte, los Lineamientos para la evaluación de los aprendizajes en el contexto de la Política de Educación Híbrida, complementan esta disposición al señalar que, en el marco de la educación híbrida, las ausencias serán justificadas y el trabajo autónomo constituye la estrategia central para dar continuidad al proceso educativo desde el hogar.

Orientaciones para Formación Tecnológica

Recomendaciones generales (ver anexo 11)

1- Identificación de escenarios de atención

Analice las condiciones de acceso del estudiantado a recursos tecnológicos (conectividad, dispositivos, entornos familiares) para definir distintos escenarios de atención. A partir de ello, establezca estrategias diferenciadas que garanticen la inclusión, la equidad y la priorización de los aprendizajes esenciales.

2- Definición de canales de comunicación

Establezca canales de comunicación claros, accesibles y constantes entre la persona docente, el estudiantado y las familias. Priorice el uso de medios institucionales como el correo electrónico del MEP y plataformas oficiales (por ejemplo, TEAMS), complementándolos, cuando sea pertinente y autorizado, con otras herramientas digitales que faciliten el acompañamiento.

3- Adecuada dosificación del trabajo autónomo

Planifique la cantidad de actividades considerando el tiempo efectivo de dedicación del estudiantado, procurando que sea equivalente al tiempo de la modalidad presencial (aproximadamente 80 minutos semanales). Evite la sobrecarga y priorice actividades significativas, integradoras y pertinentes.

4- Aprovechamiento pedagógico de los espacios sincrónicos

En los casos en que sea posible desarrollar sesiones sincrónicas, utilice estos espacios principalmente para orientar, aclarar dudas y fortalecer habilidades de autoaprendizaje, autorregulación y gestión del tiempo, más que para la transmisión tradicional de contenidos.

5- Promoción de metodologías activas

Durante las interacciones sincrónicas o asincrónicas, fomente la participación activa del estudiantado mediante estrategias como el aprendizaje basado en proyectos, la

resolución de problemas, el trabajo colaborativo y el uso creativo de herramientas digitales, en coherencia con el enfoque de la asignatura.

6- Fortalecimiento del desarrollo profesional docente

Participe activamente en espacios de capacitación y autoformación ofrecidos por las autoridades educativas, con el fin de fortalecer sus competencias digitales, pedagógicas y metodológicas necesarias para atender de manera efectiva escenarios no presenciales o híbridos.

7-Equilibrio en las funciones docentes

Aunque la persona docente de Informática Educativa puede brindar apoyo en la integración de tecnologías en el centro educativo, esta labor no debe interferir con su responsabilidad principal de garantizar la continuidad y calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje en su asignatura.

8-Acompañamiento y seguimiento del aprendizaje

Implemente estrategias de seguimiento continuo al trabajo del estudiantado, brindando retroalimentación oportuna, clara y orientadora que favorezca la mejora progresiva y la autonomía en el aprendizaje.

9-Flexibilidad y adaptación pedagógica

Ajuste las estrategias didácticas según las condiciones cambiantes del contexto, mostrando flexibilidad en tiempos, recursos y formas de entrega, sin perder de vista los objetivos de aprendizaje prioritarios.

10-Integración de diversas formas de representación

Diseñe materiales y actividades que presenten la información de múltiples maneras (visual, textual, auditiva, interactiva), favoreciendo la comprensión y la atención a la diversidad de estilos de aprendizaje del estudiantado

Orientaciones para los Servicios Específicos de la Educación Especial

La Ficha para el Aprendizaje y el Trabajo Autónomo debe ser aplicada en los servicios específicos de la Educación Especial. Para la elaboración de la Ficha para el Aprendizaje y el Trabajo Autónomo, la persona docente debe considerar las indicaciones que se detallan en este documento, así como en el anexo 13.

En los servicios específicos de la Educación Especial es fundamental que la persona estudiante en situación de discapacidad reciba el apoyo de la familia o persona encargada legal para que pueda llevar a cabo las experiencias de aprendizaje que se plantean en las fichas de trabajo. Por esta razón, es necesario que la persona docente previamente, se comunique con las familias o personas encargadas legales para indicarles cual va a ser el medio de comunicación que utilizará y la forma en que se distribuirán las fichas, considerando el escenario identificado en el centro educativo, el contexto familiar inmediato y la situación real en la que se encuentran, con el propósito de aprovechar al máximo los recursos disponibles para el acompañamiento de las personas estudiantes que tiene a su cargo.

Al personal docente que labora en estos servicios específicos también le corresponde garantizar la continuidad de los procesos educativos del estudiantado, en congruencia con los referentes programáticos de los programas de estudio vigentes. De igual forma, debe considerar los lineamientos establecidos en los planes de estudio y la guía pedagógica según corresponda, con el propósito de brindar continuidad a la población estudiantil en situación de discapacidad.

Para la elaboración de la Ficha del Aprendizaje y el Trabajo Autónomo (anexo 13), la persona docente debe contemplar las siguientes consideraciones:

- Mantenga canales de comunicación efectivos con las familias y las personas encargadas legales, a fin de que, estén informados sobre las decisiones que la administración implemente como respuesta a la interrupción de la presencialidad.

- Siga los lineamientos de cada plan de estudio y la guía pedagógica establecidas para cada servicio específico de la Educación Especial.
- Explique detalladamente, mediante diversos medios y formas de comunicación accesibles, las instrucciones de la Ficha para el Aprendizaje y el Trabajo Autónomo, los aprendizajes esperados y el tipo de acompañamiento requerido por parte de las familias o personas encargadas, procurando fortalecer la autonomía, la autodeterminación y la independencia de la persona estudiante.
- Habilite canales de comunicación que permitan a las familias y personas encargadas legales evacuar dudas, recibir orientación y brindar realimentación sobre el desarrollo de las experiencias de aprendizaje.
- Cada experiencia de aprendizaje debe planificarse en congruencia con las características, fortalezas, intereses, contexto sociocultural y requerimientos de apoyo de la persona estudiante, favoreciendo el máximo desarrollo de sus habilidades y competencias.
- Incluya las pautas y principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), considerando de manera intencional la variabilidad del estudiantado, sus motivaciones, intereses y formas de aprender. Para ello, promueva el diseño de múltiples formas de compromiso, representación, acción y expresión, utilizando los recursos y tecnologías disponibles en cada escenario.
- Garantice que las fichas, materiales y recursos utilizados sean accesibles para la persona estudiante, considerando formatos alternativos cuando se requieran, tales como apoyos visuales, pictogramas, lectura fácil, audios, videos, lengua de señas costarricense (LESCO), macrotipos, braille u otros sistemas de comunicación y acceso pertinentes.
- Considere el uso de tecnologías digitales, productos de apoyo y recursos de bajo costo que faciliten el acceso, la participación y el aprendizaje de la persona estudiante, de acuerdo con los recursos disponibles en el hogar.
- Promueva la participación activa de la persona estudiante durante el desarrollo de las actividades, procurando que asuma un papel protagónico en la toma de decisiones, la resolución de problemas y la construcción de sus aprendizajes.

- Favorezca el desarrollo de habilidades para la vida independiente, la comunicación, la interacción social, la autorregulación emocional, la resolución de problemas y la autodeterminación, en la ejecución de las actividades programadas.
- Planifique la cantidad de actividades y el tiempo requerido para su realización, procurando que las experiencias de aprendizaje sean alcanzables y acordes con las posibilidades reales del contexto familiar, considerando también el escenario en el que se ubica la persona estudiante.
- Procure que las actividades promuevan el bienestar integral de la persona estudiante, evitando la sobrecarga de tareas y considerando espacios para el juego, la recreación, el descanso, la actividad física y la convivencia familiar.
- Mantenga un seguimiento periódico del progreso de la persona estudiante mediante diversas formas, llamadas telefónicas, mensajes vía WhatsApp, Teams, videollamadas, visitas domiciliarias cuando corresponda según los protocolos vigentes, u otros medios disponibles.
- Registre las evidencias de aprendizaje utilizando estrategias flexibles y diversas, tales como fotografías, videos, audios, demostraciones prácticas, registros, producciones elaboradas por la persona estudiante o cualquier otro medio que permita valorar sus avances, considerando los Lineamientos para la evaluación de los aprendizajes en el contexto de la Política de Educación Híbrida y el Protocolo institucional para la atención de situaciones emergentes que interrumpen el servicio educativo presencial (2026).
- Coordine con las instancias correspondientes, cuando se identifiquen barreras que limiten el acceso, la participación, el aprendizaje o la permanencia de la persona estudiante en el proceso educativo.
- Mantenga una comunicación respetuosa y permanente con las familias o personas encargadas, reconociendo sus posibilidades, recursos y circunstancias particulares, evitando trasladarles responsabilidades que correspondan al ámbito profesional docente.
- Resguarde en todo momento la privacidad, confidencialidad y protección de los datos personales de la persona estudiante y su familia durante el intercambio de información y el uso de medios digitales.



- Aplique los apoyos educativos que resulten necesarios para garantizar la igualdad de oportunidades, la accesibilidad, la participación y el aprendizaje de las personas estudiantes en situación de discapacidad.

Orientaciones para Educación Religiosa

Considerando el enfoque vigente de la asignatura, centrado en la dignidad humana, el desarrollo espiritual, la reflexión crítica, la interioridad y la transformación social, el aprendizaje autónomo (anexo 1) debe contemplar de manera suficiente las dimensiones espiritual, trascendente, ética y experiencial propias de la Educación Religiosa.

Las estrategias de aprendizaje autónomo en Educación Religiosa deben favorecer procesos de introspección, reflexión personal, diálogo familiar y análisis crítico de situaciones humanas vinculadas con la espiritualidad, la convivencia, los derechos humanos y los valores universales, en coherencia con los propósitos formativos de la asignatura y el desarrollo integral de la persona estudiante.

En la sección de recursos sugeridos es necesario incorporar materiales propios de la Educación Religiosa que contribuyan al desarrollo espiritual, ético y socioafectivo de la persona estudiante, tales como las Guías de Educación Religiosa de 1° a 11° año elaboradas por el Departamento de Educación Religiosa, así como recursos del Proyecto Jesús para los Niños, entre ellos Valores Vitales con Jesús y Vida Clips, así como otros afines al enfoque de la asignatura. Asimismo, resulta pertinente incluir relatos de vida, testimonios, narrativas religiosas y culturales, historias de líderes humanitarios, material audiovisual relacionado con la convivencia pacífica y la cultura de paz, recursos para promover la reflexión personal y el desarrollo de la interioridad, así como materiales vinculados con los derechos humanos, la diversidad cultural y el respeto por las distintas creencias y cosmovisiones. La incorporación de estos recursos fortalecerá la pertinencia curricular de las actividades autónomas y favorecerá experiencias de aprendizaje acordes con la naturaleza y los propósitos formativos de la asignatura.

Es imperativo fortalecer el componente de mediación socioemocional y espiritual dentro de las orientaciones para el aprendizaje autónomo, especialmente considerando que el documento está dirigido a contextos de crisis, emergencias o interrupciones del servicio educativo, situaciones que pueden afectar significativamente el bienestar integral de las personas estudiantes. En este sentido, además del acompañamiento socioemocional, resulta pertinente incorporar estrategias propias de la Educación Religiosa, tales como

espacios de escucha y diálogo respetuoso, bitácoras de reflexión, diarios personales, actividades orientadas al reconocimiento de la gratitud, ejercicios para el fortalecimiento de la resiliencia y acciones que favorezcan el afrontamiento de situaciones adversas.

Se recomienda utilizar técnicas y estrategias autónomas que promuevan la introspección, el desarrollo de la interioridad, la construcción de la identidad personal, el fortalecimiento de la convivencia y el pensamiento crítico, permitiendo que el aprendizaje autónomo trascienda la adquisición de conocimientos y se convierta en una experiencia significativa de crecimiento humano, espiritual y ético.

Para la Educación Religiosa, se recomienda utilizar el Anexo 1 desde el enfoque de la metodología praxeológica, considerando que la estructura actual de la Ficha para el Aprendizaje y Trabajo Autónomo, organizada en los apartados «Voy a recordar lo aprendido» (se vincula al momento de observar), «Pongo en práctica lo aprendido» (se vincula a los momentos de discernir y actuar) y «Evaluación» (se vincula al momento de realimentar). Lo anterior, para enriquecer y responder de manera más pertinente a la naturaleza formativa y metodología propia de la asignatura.

Orientaciones desde el Servicio de Orientación

El rol de la persona profesional en Orientación es estratégico, enmarcado en la Política de Educación Híbrida (PEHí), en tanto contribuye al acompañamiento profesional, al fortalecimiento de habilidades para la vida, la autorregulación, la toma de decisiones, la continuidad educativa y la construcción del proyecto de vida. Su intervención debe desarrollarse en articulación con la persona directora, el personal docente, las familias o personas encargadas legales y otras instancias institucionales, según corresponda, considerando el escenario identificado por el centro educativo, las características de la población estudiantil y las funciones propias del Servicio de Orientación.

Análisis de condiciones para la acción orientadora

Analizar las condiciones de la población estudiantil, con el fin de definir acciones pertinentes, acordes con el escenario de atención establecido por el centro educativo y con las posibilidades reales del contexto.

Acompañamiento emocional y en situaciones de vulnerabilidad

Facilitar espacios tanto asincrónicos como sincrónicos (en los escenarios que sea posible) para el acompañamiento y atención de las necesidades emocionales frente a la incertidumbre del momento.

Establecimiento de canales de comunicación

Utilizar los canales de comunicación definidos por el centro educativo para brindar, desde el Servicio de Orientación, seguimiento y acompañamiento a la población estudiantil y a las familias o personas encargadas legales, según corresponda. Estos podrán incluir correo institucional, plataformas educativas como TEAMS, otras herramientas digitales o medios disponibles, de acuerdo con las condiciones del contexto y el escenario en que se encuentre la persona estudiante. En el caso de personas menores de edad, toda comunicación deberá respetar las disposiciones institucionales y las autorizaciones correspondientes.

Adecuación de la carga de actividades por realizar

Velar por que la cantidad de actividades asignadas para la continuidad del proceso en el desarrollo del programa de estudio sea equilibrada y coherente con el tiempo pedagógico

establecido, manteniendo una carga similar a la modalidad presencial (aproximadamente 40 minutos semanales en el caso de secundaria donde se imparte la lección), considerando las características de cada nivel educativo y la aplicación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

Fortalecimiento de recursos personales para el aprendizaje autónomo

En los espacios sincrónicos o asincrónicos que se logren implementar, promover el desarrollo de recursos personales para el autoaprendizaje, la autorregulación, la organización del tiempo, la toma de decisiones, el manejo de emociones y la búsqueda de apoyo, de acuerdo con la etapa de desarrollo, el nivel educativo, el Programa de Estudio de Orientación y el escenario identificado por el centro educativo.

Promoción de la interactividad y metodologías activas

En los escenarios donde sea posible la atención sincrónica, fomentar la participación, mediante estrategias metodológicas dinámicas e inclusivas, que promuevan la interacción, el pensamiento crítico, la resolución de problemas y el aprendizaje significativo en todos los grupos etarios. El desarrollo de materiales concretos, interactivos y de fácil asimilación. Las instrucciones deben ser directas y fomentar de manera gradual la curiosidad, el juego (gamificación) y la independencia en la resolución de tareas.

Disposiciones diferenciadas según nivel, modalidad y oferta educativa:

Para la implementación del aprendizaje y el trabajo autónomo desde el Servicio de Orientación en situaciones emergentes que interrumpen el servicio educativo presencial, se deberán considerar disposiciones diferenciadas para profesionales en Orientación de primaria, secundaria diurna y secundaria con personas jóvenes y adultas, de acuerdo con el desarrollo evolutivo de la población estudiantil, las características del servicio educativo, la organización institucional, los componentes de Orientación y los escenarios identificados en la Política de Educación Híbrida.

a) Disposiciones para profesionales en Orientación de primaria

En I y II Ciclos, las acciones del Servicio de Orientación deben priorizar el desarrollo integral de niñas y niños, el fortalecimiento progresivo de habilidades socioemocionales, la salud mental, el vínculo con el centro educativo, la continuidad educativa, la transición entre ciclos, el desarrollo vocacional y el acompañamiento a las familias o personas encargadas legales.

Las acciones, recursos o actividades de apoyo que se diseñen desde el Servicio de Orientación deben comprenderse como medios para favorecer el acompañamiento, la prevención, el bienestar integral, el desarrollo vocacional y la continuidad del vínculo educativo.

La persona profesional en Orientación de primaria debe considerar lo siguiente:

1. Diseñar recursos de apoyo sencillos y contextualizados que puedan ser acompañados por la familia o persona encargada legal.
2. Incorporar actividades que favorezcan el autoconocimiento, la expresión emocional, el autocuidado, el respeto, la identificación de personas de confianza y la valoración de intereses, gustos, habilidades y sueños.
3. Brindar orientaciones claras a las familias para acompañar a niñas y niños mediante escucha activa, apoyo emocional, organización del tiempo, protección en el uso de recursos digitales u otros, y comunicación oportuna con el centro educativo.
4. Prestar especial atención a niñas y niños en situación de vulnerabilidad, ausentismo, afectación emocional, barreras de acceso, situaciones familiares complejas o riesgo de exclusión educativa, coordinando con la administración, personal docente, familias y redes de apoyo, según corresponda.

b) Disposiciones para profesionales en Orientación de secundaria diurna

En secundaria diurna, las acciones del Servicio de Orientación deben orientarse al acompañamiento del estudiantado adolescente en su continuidad educativa, éxito escolar, salud mental, toma de decisiones, desarrollo vocacional, proyecto de vida, transición entre ciclos, exploración de oportunidades educativas y laborales, autoeficacia vocacional, empleabilidad y emprendimiento.

1. La persona profesional en Orientación desarrolla el Programa de Estudio de Orientación en III Ciclo y Educación Diversificada en el contexto de Educación Híbrida, utilizando para su elaboración la Ficha General para el Aprendizaje y el Trabajo Autónomo (anexo 1).
2. Establecer estrategias alternativas que permitan mantener el acompañamiento educativo, vocacional y personal-social, mediante recursos impresos o digitales, espacios sincrónicos, actividades asincrónicas, pequeños grupos, procesos de asesoría o coordinación con el personal docente.
3. Acompañamiento técnico al equipo de docentes guías, de forma que las acciones favorezcan el sentido de pertenencia, la continuidad educativa, el rendimiento académico, la autorregulación y el proyecto de vida.
4. Prestar atención prioritaria y brindar acompañamiento a estudiantes en condición de embarazo, maternidad y paternidad, riesgo de exclusión, ausentismo, rezago, afectación emocional, situaciones de violencia, consumo de sustancias psicoactivas u otras condiciones que comprometan su bienestar, continuidad educativa o proyecto de vida.

c) Disposiciones para profesionales en Orientación de secundaria en colegios nocturnos, secciones técnicas nocturnas, IPEC y CINDEA

Las acciones del Servicio de Orientación deben responder a trayectorias educativas diversas, responsabilidades familiares, laborales y comunitarias, necesidades de reincorporación, continuidad educativa, bienestar integral, salud mental, crecimiento personal, académico y ocupacional, así como a su proyecto de vida.

Las acciones, recursos o actividades para el aprendizaje y el trabajo autónomo deben reconocer la experiencia vital de la persona estudiante, su autonomía progresiva o consolidada, sus responsabilidades externas al centro educativo y sus metas educativas, laborales, familiares y personales. Deben ser pertinentes, funcionales, contextualizadas y respetuosas de la realidad adulta o juvenil de la población atendida.

La persona profesional en Orientación de secundaria en colegios nocturnos, secciones técnicas nocturnas, IPEC y CINDEA, debe considerar lo siguiente:

1. Realizar procesos de atención de la población estudiantil en modalidades nocturnas, IPEC y CINDEA que impulsen el bienestar integral y el desarrollo del proyecto de vida, incluyendo el crecimiento personal, académico y ocupacional frente a los retos del mundo laboral.
2. Fortalecer la orientación vocacional y ocupacional, con énfasis en la revisión del proyecto de vida, reconocimiento de competencias adquiridas, análisis de oportunidades educativas y laborales, empleabilidad, emprendimiento, actualización de metas, toma de decisiones informadas, entre otros.
3. Incorporar actividades de bienestar socioemocional acordes con la población joven y adulta, tales como manejo del estrés, autocuidado, redes de apoyo, comunicación asertiva, resolución de conflictos, prevención de violencia, corresponsabilidad familiar y fortalecimiento de la autoestima.
4. Establecer canales de comunicación claros, respetuosos y viables, según los escenarios, para brindar seguimiento y acompañamiento oportuno durante la interrupción del servicio educativo presencial.

Bibliografía

- Allidière, N. (2004). El vínculo profesor-alumno. Buenos Aires: Biblios.
- Anderson, G., Boud, D. y Sampson, J. (1996). Learning contracts. A practical guide. London: Kogan Page.
- Clemente Lobato Fraile (2006). Métodos y Modalidades de enseñanza centradas en el desarrollo de competencias. Madrid: Alianza Universidad VIII. Estudio y trabajo autónomo del estudiante.
- Ferreiro, R. (2009). El ABC del aprendizaje cooperativo. Trabajo en equipo para aprender y enseñar. México: Trillas
- González, H. (2003). De la clase magistral al aprendizaje activo. Cali: CREA de la Universidad Icesi, 95-96.
- Knowles, M. S. (1982). El estudio auto dirigido: guía para estudiantes y profesores. México: Alhambra Mexicana.
- López, M. (2017). Aprendizaje, competencias y TIC. Pearson Educación de México S.A.
- Ministerio de Educación Pública (2002),). La transversalidad en los programas de estudio. Comisión Nacional Ampliada de Transversalidad, San José, Costa Rica.
- Ministerio de Educación Pública (2009). Estándares de desempeño de estudiantes en el aprendizaje con tecnologías digitales. Fundación Omar Dengo. San José, Costa Rica.
- Ministerio de Educación Pública (2016),). Política Curricular, Educar para una Nueva Ciudadanía, San José, Costa Rica.



Ministerio de Educación Pública (2017). Política Educativa, La Persona Centro del Proceso Educativo y Sujeto Transformador de la Sociedad, San José, Costa Rica.

Ministerio de Educación Pública. (2025). Política de Educación Híbrida (PEHí) (Versión final aprobada por el Consejo Superior de Educación, acuerdo AC-CSE-280-39-2025, 21 de agosto de 2025).

Ministerio de Educación Pública (2026). Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y de la Conducta. Decreto Ejecutivo 45509.

Ministerio de Educación Pública (2020). Programa de Estudio de Ciberseguridad. Décimo año. (DETCE), San José, Costa Rica.

Ministerio de Educación Pública (2021). Política para el Aprovechamiento de las Tecnologías Digitales en Educación (PATDE), San José, Costa Rica.

Ministerio de Educación Pública (2023). Guía de Competencias Conceptos Generales y Trabajo metodológico para el curso lectivo 2023. San José, Costa Rica.

Przesmycki, H. (2000). La pedagogía del contrato. El contrato didáctico en la educación. Barcelona: GRAO.